



JUZGADO ÚNICO DE FAMILIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 040 A

FECHA:

30-oct-23

RDO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
2017-00088	INTERDICCION JUDICIAL- REVISION	MARLIVE SHIRLEY MASSO PEREZ	INT. DINA MARCELA PEREZ	27/10/2023	PDF
2022-00206	DIVORCIO CONTENCIOSO	GLORIA INES ILUMINAGUA GOMEZ	LUIS EDUARDO BATERO VÉLEZ	27/10/2023	PDF
2022-00217	DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO	SOLANDY SERNA GONZALEZ	HEREDEROS DETER. E INDET. DE CARLOS ANDRÉS RUÍZ GIRALDO	27/10/2023	PDF
2022-00292	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA	DIANA MILENA RAMIREZ PELAEZ		27/10/2023	PDF
2022-00316	UNION MARITAL DE HECHO	ALICIA LOPEZ GIRALDO	MARIA YOLANDA CASTAÑO RODRIGUEZ y otros	27/10/2023	PDF
2022-00357	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	ARLEY VARGAS DORADO	ANDREA YAMILETH SANDOVAL RODRIGUEZ	27/10/2023	PDF
2022-00689	REGULACIÓN DE VISITAS	YEINER DE JESÚS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	LINA MARÍA ARDILA LEÓN	27/10/2023	PDF
2023-00035	REVISION DE ALIMENTOS Y REGUL. VISITAS	FERNEY DARIO RAMIREZ VELEZ	DIANA MARCELA VALENCIA GONZALEZ	27/10/2023	PDF
2023-00069	REGULACIÓN DE VISITAS	ANA MARÍA CAICEDO BALLESTEROS	DIEGO MAURICIO LEON GAMBASICA	27/10/2023	PDF
2023-00271	REGULACION DE VISITAS	ESNAYDER OCHOA ROMERO y otros	LUZ ADRIANA GOMEZ SANCHEZ	27/10/2023	PDF
2023-00610	MEDIDA DE PROTECCION	MARIA NATHALIA JARAMILLO JARAMILLO	VICTOR HUGO CUERVO QUINTERO	27/10/2023	PDF
2023-00625	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	LEIDY MARITZA LEON VERGARA		27/10/2023	PDF

2023-00632	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	WILLIAM DE JESUS SOTO RENDON y otra		27/10/2023	PDF
2023-00646	PRIVACION PATRIA POTESTAD	MARTHA LUCIA VELEZ GONZALEZ		27/10/2023	PDF
2023-00649	MEDIDA DE PROTECCION	LUISA FERNANDA BEDOYA CORTEZ	BRAYAN ESTEBAN ORDOÑEZ LAZO	27/10/2023	PDF
2023-00664	DIVORCIO CONTENCIOSO	MIRIAM BERNAL GONZALEZ		27/10/2023	PDF
2023-00667	DIVORCIO CONTENCIOSO	ARMANDO BAENA PEREZ		27/10/2023	PDF
2023-00671	FIJACION DE ALIMENTOS	DIANA JULIETH ARANGO CASTAÑO		27/10/2023	PDF
2023-00673	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS	ANGIE MARCELA HENAO LOPEZ		27/10/2023	PDF
2023-00674	ADOPCION MAYOR DE EDAD	JULIAN ANDRES GALLEGO MURILLO		27/10/2023	PDF
2023-00679	DIVORCIO CONTENCIOSO	BLANCA MYRIAM JARAMILLO LOPEZ		27/10/2023	PDF
2023-00683	PRIVACION PATRIA POTESTAD	LEIDY DAYHANA SANCHEZ GARZON		27/10/2023	PDF

AUTOS DICTADOS EL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023),
NOTIFICADOS HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
A LAS SIETE DE LA MAÑANA (07:00 AM),

(Sin necesidad de firma. Art. 7 Ley 527 de 1999)

GLORIA MERCEDES PORRAS RAMIREZ

Secretaria



UDAE022-1639

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2022

Doctor

JORGE IVAN PALACIO RESTREPO

Juez 001 de Familia de Dosquebradas

jprfdosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dosquebradas

Asunto: “Su solicitud de creación o traslado de un juzgado de familia”

Apreciado doctor Palacio:

En relación con su oficio No. 0610, mediante el cual solicita la creación o el traslado de un juzgado de familia del Circuito Judicial de Pereira para que el municipio de Dosquebradas cuente con un segundo juzgado de familia que permita mejorar el tiempo de respuesta y disminuir la congestión que presenta el actual despacho, de manera atenta me permito manifestarle lo siguiente:

El Consejo Superior de la Judicatura, para la creación de cargos de juzgados a nivel nacional tiene en cuenta los municipios con desequilibrio entre la oferta judicial y el crecimiento y desarrollo; el comportamiento de la oferta y demanda de justicia; los despachos judiciales con ingresos crecientes y constantes; despachos con inventarios superiores a la media nacional por especialidad; cumplimiento de la garantía de oferta judicial. Lo anterior, en aras de mejorar la prestación del servicio de justicia, fortalecer la oferta de justicia, disminuir la congestión de los despachos judiciales y reducir los inventarios finales en la Rama Judicial.

En este sentido, con el propósito de determinar si es necesario fortalecer la oferta de justicia en el Juzgado 001 de Familia de Dosquebradas, se procede a analizar la gestión de los procesos, con corte a 30 de junio de 2022, así:

Nombre del despacho	Matriz de prioridades	Proceso - resumen	Inventario inicial	Ingresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de ingresos efectivos del despacho	Egresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de egresos efectivos del despacho	Inventario final
Juzgado 001 de Familia de Dosquebradas	P1	Procesos	493	324	54	186	31	540
		Tutelas e impugnaciones	0	58	10	48	8	4
Total			493	382	64	234	39	544
Promedio nacional juzgados civiles municipales			471	316	54	197	33	490

Fuente: SIERJU – Corte 30 de junio de 2022

Al analizar los anteriores datos, se observa que, con corte a 30 de junio de 2022, el juzgado reporta ingresos efectivos de **382 procesos** en promedio en el semestre y **64 procesos** al mes, superior un 21% al promedio nacional que es de **54 procesos** mensuales, egresos de **234 procesos** en el semestre y **39 asuntos** mensuales, superior

un 19% al promedio nacional que es de **33 procesos** al mes. El inventario final es de **544 procesos**; superior un 11% al promedio nacional que es de **490 procesos**. es decir, registra unos índices superiores a la media nacional en comparación con sus homólogos del país, ubicándolo en prioridad 1.

Aun así, debido a la priorización que fue necesario hacer de las necesidades a nivel nacional, para las medidas creadas en los Acuerdos PCSJA22-11918 y PCSJA22-11975 de 2022, se adoptó como criterio apoyar la gestión de los despachos judiciales que se encuentran en prioridad 1, con plantas de personal incompletas. El Juzgado 01 de Familia de Dosquebradas está conformado por 8 cargos: juez, secretario, asistente social, oficial mayor, sustanciador, auxiliar judicial grado 4, escribiente y citador.

Respecto a la posibilidad de trasladar un juzgado de familia de Pereira como apoyo al municipio de Dosquebradas en asuntos de familia, es importante señalar que la demanda de justicia en materia de familia en el Circuito Judicial de Pereira está conformado por 4 juzgados de familia creados con los Decretos 900 de 1970 y 2272 de 1989, los cuales garantizan que todos los temas relacionados a su especialidad sean atendidos de manera directa en el Circuito Judicial de Pereira, conformado no solo por el municipio de Pereira sino también por el municipio de Marsella. El Circuito Judicial de Dosquebradas, se encuentra conformado solo por el municipio de Dosquebradas.

Ahora bien, una vez consultado el sistema de información estadístico de la Rama Judicial – SIERJU, los juzgados de familia de Pereira, reportaron la siguiente gestión judicial para el primer semestre de 2022:

Nombre del despacho	Matriz de prioridades	Proceso - resumen	Inventario inicial	Ingresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de ingresos efectivos del despacho	Egresos efectivos - Despacho	Promedio mensual de egresos efectivos del despacho	Inventario final
Juzgado 001 de Familia de Pereira	P4	Procesos	304	202	34	144	24	284
		Tutelas e impugnaciones	0	48	8	43	7	0
		TOTAL	304	250	42	187	31	284
Juzgado 002 de Familia de Pereira	P2	Procesos	427	198	33	81	14	491
		Tutelas e impugnaciones	0	61	10	29	5	4
		TOTAL	427	259	43	110	18	495
Juzgado 003 de Familia de Pereira	P3	Procesos	654	197	33	342	57	425
		Tutelas e impugnaciones	0	55	9	40	7	3
		TOTAL	654	252	42	382	64	428
Juzgado 004 de Familia de Pereira	P4	Procesos	185	207	35	123	21	199
		Tutelas e impugnaciones	0	42	7	34	6	6
		TOTAL	185	249	42	157	26	205
Total, juzgados de familia de Pereira			1,570	1,010		836		1,412
Promedio juzgados de familia de Pereira			393	253	42	209	35	353
Promedio nacional juzgados de familia			316	316	54	197	33	490

Fuente: SIERJU – Corte 30 de junio de 2022

Los anteriores datos evidencian que con corte a 30 de junio de 2022, la demanda de justicia en asuntos de familia en el municipio de Pereira fue de 1.010 procesos, 253 en

promedio por despacho y 42 asuntos al mes, equivalente al 80% del promedio nacional que es de 54 asuntos mensuales; evacuaron 836 procesos, 209 en promedio por despacho y 35 procesos al mes, superior un 6% al promedio nacional y finalizaron el semestre con 1.412 asuntos en el inventario final, es decir, 353 asuntos en promedio por despacho, equivalente al 72% del parámetro del promedio nacional que es de 490 procesos.

Nótese de lo anterior, que la demanda de justicia en Pereira es alta y en el evento de trasladarse uno de los juzgados de familia al municipio de Dosquebradas conforme su propuesta, provocaría congestión a sus homólogos, generando de esta forma el aumento de las cargas laborales de esta ciudad, por lo que en la actualidad no se considera viable modificar la distribución de los despachos en el Distrito Judicial de Pereira. Además, porque si bien el juzgado de familia de Dosquebradas registra una leve congestión (inventario final superior en un 11% al promedio nacional), cuenta con una amplia planta de personal -un cargo de sustanciador adicional, comparada con la planta de sus homólogos de Pereira y dos cargos adicionales respecto al modelo de planta tipo definida en el artículo 41 del Acuerdo PSAA15-10402 de 2015-.

Así las cosas, la Corporación es consciente de la necesidad de adoptarse medidas para el juzgado de familia de Dosquebradas y otros despachos del territorio nacional, por tal razón reitera ante el Gobierno Nacional en el anteproyecto de presupuesto para el año 2023, la necesidad de contar con mayores recursos para la creación de cargos y despachos permanentes en las diferentes jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial.

Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda analice dentro del marco de las facultades delegadas en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 (disminución de reparto, traslado transitorio de cargos, etc.), que permitan brindar un apoyo adicional.

Cordialmente,



CLARA MILENA HIGUERA GUÍO

Directora

C.C. Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
DMUR/ EXTCSJ22-5233; Control de correspondencia ID 3953, Matriz de solicitudes ID 743